



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2529 (Original 1251)

Sancionada el 29/09/1950, Promulgada el 21/10/1950

Boletín Oficial N° 3815 del 25 de Octubre de 1950.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de Ley

Artículo 1º.- Acuérdase un subsidio de un mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 1.500 m/n) al subcomisario de 1ª categoría de la División de Investigaciones, a don Diego Soria, destinados a cancelar su deuda contraída por la compra de medicamentos durante su enfermedad.

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomará de Rentas Generales, con imputación a la misma, hasta tanto se incluya en el presupuesto general de la Provincia.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

CARLOS OUTES – Félix J. Cantón – Alberto A. Díaz – Meyer Abramovich

POR TANTO:

Salta, 21 de octubre de 1950.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA
AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

OSCAR H. COSTAS – Jorge Aranda.

